

En Lepe, siendo las diecinueve horas del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne en el salón de actos de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana un colectivo de usuarios de dicha entidad, quienes en segunda convocatoria se constituyen en Junta General Ordinaria para tratar el Orden del Día para el que habían sido convocados por el presidente de la Comunidad mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario Huelva Información, en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos de Lepe, Villablanca, Isla Cristina, La Redondela y Ayamonte y de la propia Comunidad y por citaciones individuales a través de correo ordinario.

Abre la sesión el Sr. presidente, D. Manuel M<sup>a</sup> Santana Ponce, quien tras un breve saludo a los asistentes, da paso al primer punto del Orden del Día.

**1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior celebrada el 29/6/2017**

Tras informar del cumplimiento de los trámites de la convocatoria, el Sr. secretario, D. Juan Ponce Camacho, da lectura al acta de la reunión anterior de la Junta General de Usuarios, celebrada el día 16/6/2016, la cual es encontrada conforme por los asistentes y se aprueba por unanimidad.

**2.º Aprobación altas y bajas en la Comunidad desde la Junta General Ordinaria del 15/12/2016.**

El gerente de la Comunidad resume el total de altas, bajas y alteraciones procedentes de los cambios experimentados en la propiedad de la tierra o de otros aprovechamientos producidos en el padrón general de usuarios desde la reunión de la Junta General Ordinaria de 15/12/2016. Los datos son los siguientes:

	Parcelas	Superficie	Comuneros
Situación al 15/12/2016	2.616	11.968,60	1.817
Altas	5	0,00	0
Bajas	1	74,64	45
Situación al 15/12/2016	2.620	11.893,96	1.772

### 3.º Memoria de riegos de la campaña 2016/2017.

El gerente comenta el documento de la Memoria de Riegos de la Campaña 2016/2017, especificando la superficie en riego, cultivos y consumos de agua por zonas. El resumen de dichos datos, excluyendo el abastecimiento urbano, es el siguiente:

Tomas Inscritas	Superficie (ha)			Cultivos (ha)				
	Sup. Inscritas	Sup. en Riego	% Riego	Fresas	Naranjos	Otros Frutales	Varios	Otros Usos
2.617	9.982,44	8.200,24	82,15	2.222,24	3.893,02	1.125,40	430,22	529,35
				27,10%	47,47%	13,72%	5,25%	6,46%

	Consumos (m <sup>3</sup> )	Variación respecto a campaña anterior
Comunidad	30.928.594	9,40 %
Por hectárea	3.772	5,73 %

### 4.º Presupuestos para el año 2018.

El gerente expone las bases del presupuesto, que son las siguientes:

#### Presupuesto Ordinario

##### Aspectos comunes

Los presupuestos se han elaborado conforme a la previsión de cierre del ejercicio actual, una serie de datos conocidos con cierta exactitud y la estimación de otros.

Los datos siguientes afectan a las diferentes partidas de los presupuestos:

- IPC del ejercicio: Se ha estimado una subida del IPC de un 1,5 %.
- Nueva superficie en riego: Se espera que la superficie inscrita y regada aumente en 40 ha.
- La partida de personal aumenta debido a un 1,25 % de subida general, aumentos de categoría y un operario de apoyo en verano para Mantenimiento. El apartado de personal incluye también las asignaciones a los miembros de la Comisión Ejecutiva por un importe individual de 12.250 € más la retención del IRPF.
- Se prevé una inversión en inmovilizado (balsa, colector, software, sistema de telecontrol, instalaciones, maquinaria, vehículos, etc.) de 760.000 €. La amortización total se repercute según la afección de cada bien a las distintas actividades.

- El incremento de las provisiones de insolvencia se estima en un 0,8 % de la facturación.

#### **A. Mantenimiento.**

En esta partida se recogen los gastos necesarios para mantener la red de riego y los servicios centrales y los ingresos que se repercuten por superficie.

Los gastos específicos de esta partida son:

- Reparaciones, materiales y maquinaria: subirían igual que el IPC.
- Servicios centrales: se han estimado en función de los costes del ejercicio que ahora finaliza y los previstos.
- Los seguros subirían el IPC más 3.000 € para posibles nuevas coberturas.
- El gasto en vehículos serían mayor al preverse una subida del precio del combustible.
- Servicios exteriores (auditoría, asesoría jurídica, asesoría eléctrica y seguridad y prevención, etc.) también se incrementarían con el IPC. Se incluyen el resto de servicios jurídicos, peritajes, etc., que en años anteriores estaban en el apartado de Otras Actividades.
- Varios (comunicaciones, tributos, indemnizaciones, formación, viajes, etc.) varían ligeramente.

El conjunto de los costes suponen un aumento del 6,4 % sobre la previsión de gastos del ejercicio que finaliza según lo explicado.

Para cubrir estos gastos se cobran cuotas por hectárea y mes a todas aquellas parcelas que tengan instalada toma de agua o estén reservadas, con independencia de que utilicen o no agua en la campaña. Las parcelas se agrupan según el riego, la zona y el tipo de uso del agua.

Las cuotas vigentes se incrementan con relación al año pasado entre un 2,3 y un 4,3 % para cubrir costes y acercar algunas cuotas a un valor más real. A continuación se indican dichas cuotas (en €/mes) y la superficie estimada para cada una:

Parcelas / Usos	Hectáreas	Cuota
a) Sin riego		
a1) Con toma de agua	429,05	2,226
a2) Sin toma de agua	-	1,113
b) En riego		
b1) Sectores oficiales (menos S.18), Islantilla	7.366,86	10,679

b2) Marquesado	229,99	9,077
b3) Sector 18, Ayamonte y usos no agrícolas	909,14	11,552
b4) Tomas en el embalse de Los Machos	20,00	2,985
c) Tomas en conducción de abastecimiento	1.936,65	4,430
<b>Total</b>	<b>11.034,52</b>	

Los ingresos se verían minorados por un descuento de 2,5 € aplicado a los recibos domiciliados

Los ingresos y gastos de esta partida quedan como se indican a continuación:

**A.1. Ingresos**

a.1) Sin riego con toma de agua	11.461
b) Con riego:	
b1) S.Oficiales (menos S.18), Islantilla	944.048
b2) Marquesado	25.051
b3) Sector 18, Ayamonte, otros	126.029
b4) Tomas en Los Machos	716
c) Otros abastecimientos	102.952
d) Deducciones por domiciliación	-19.942
<b>Total ingresos</b>	<b>1.190.315</b>

**A.2. Gastos**

Personal y asignaciones	609.703
Reparaciones, materiales y maquinaria	298.816
Amortizaciones y provisiones	77.856
Servicios centrales	35.765
Seguros	49.586
Vehículos	46.739
Servicios profesionales	42.673
Varios	29.177
<b>Total gastos</b>	<b>1.190.315</b>

**B. Agua-Energía.**

En este apartado se incluyen los gastos requeridos para realizar el suministro de agua: el agua en sí, la energía de impulsión, los gastos de mantenimiento de la subestación eléctrica y de las estaciones de bombeo y el personal de esta área, además de una dotación para reservas.

Se han estimado los siguientes datos:

- Consumo medio de agua: inferior en un 15 % al el ejercicio anterior. Se sitúa en 3.977,63 m<sup>3</sup>/ha.
- Uso de la presa de Los Machos: 1.000.000 m<sup>3</sup>.
- Canon de regulación: se mantiene el incremento de 1,00 y 0,55 €/dam<sup>3</sup> para Chanza-Piedras y Los Machos respectivamente respecto a último facturado, quedando estos en 36,880 y 20,284 €/dam<sup>3</sup>.

Los gastos específicos de esta partida son:

- Agua: su coste se ha calculado según la superficie en riego, el consumo medio, la utilización de la presa de Los Machos y el canon de regulación.
- El coste energético se evalúa en función de los precios contratados y de la previsión de consumo, más una estimación de subida de un 10 % de los componentes regulados.
- El mantenimiento de la subestación eléctrica y de las estaciones de bombeo subiría por encima del IPC por la inclusión de servicios de vigilancia y control de accesos.

Además se establece una dotación para reservas de 349.500 €.

Estos costes se sufragan mediante cuotas por metro cúbico consumido. Las parcelas se agrupan según el uso de energía, la zona y el tipo de uso del agua.

Las cuotas se actualizan para ajustarse a los gastos y acercar algunas de ellas a un valor más real. Las cuotas (en €/dam<sup>3</sup>) quedarían así:

Zona / Uso	Consumo	Cuota
a) Sectores oficiales menos 9 y 18	26.510.249	98,58
b) Sector 9	2.311.084	64,43
c) Sector 18	1.170.103	131,58
d) Marquesado y Ayamonte	2.233.216	88,46
e) Resto precarios y usos no agrícolas	476.165	108,52
f) Tomas directas Los Machos (solo agua)	36.540	50,34
g) Otros abastecimientos 2ª Fase (sin agua)	1.976	50,62
<b>Total</b>	<b>32.739.333</b>	

El detalle de esta partida sería el siguiente:

<b>B.1. Ingresos</b>	
a) Sectores oficiales menos 9 y 18	2.613.450
b) Sector 9	148.900
c) Sector 18	153.967
d) Marquesado y Ayamonte	197.549
e) Resto precarios y otros	51.672
f) Tomas directas Los Machos (agua)	1.839
g) Tomas directas 2ª Fase (sin agua)	100
<b>Total ingresos</b>	<b>3.167.477</b>
<b>B.2. Gastos</b>	
Agua	1.191.308
Energía	993.673
Personal	254.305
Mantenimiento Est. Bombeo y S. Eléctrica	193.801
Amortizaciones y provisiones	184.890
Reserva grandes reparaciones	349.500
<b>Total gastos</b>	<b>3.167.477</b>

### C. Elementos de control.

Esta partida recoge el coste de mantenimiento de los elementos de control de la parcela (contador, válvula, toma y accesorios) que son gestionados por la Comunidad.

El apartado de gastos se compone de personal y materiales, máquina, servicios externos, etc.

Los ingresos se obtienen vía cuotas bimestrales que satisfacen los usuarios que riegan. La cuantía de las mismas se determina en función del diámetro del contador en parcela considerando los costes de adquisición, la media de reparaciones, los costes previsibles de sustitución o reparación y una vida útil de estos elementos de trece años. Como en este ejercicio estas cuotas son insuficientes, se acude al fondo de reserva acumulado en años anteriores para tal fin.

Con relación al ejercicio anterior, no hay variación en las cuotas. Son las siguientes (en €/mes):

Diámetro	nº Contadores	Cuota
<65	735	3,61
65	518	4,14



Diámetro	nº Contadores	Cuota
80	240	4,64
100	125	5,44
125	25	7,66
150	43	8,94
200	13	12,57
250	4	19,88
300	3	30,36

Los ingresos y gastos de esta partida quedan de la siguiente forma:

C.1.- Ingresos	
Cuotas elementos de control	61.253
Reservas	38.050
<b>Total ingresos</b>	<b>99.303</b>
C.2.- Gastos	
Materiales, máquina, sº ext, etc.	41.732
Personal	57.571
<b>Total gastos</b>	<b>99.303</b>

#### **D. Obras a usuarios.**

Los ingresos que se presupuestan en esta partida procederán de cuotas que satisfarán los usuarios por ampliaciones de riego o reparación de averías ocasionadas por los mismos.

El apartado de gastos comprende los necesarios (personal, materiales, maquinaria, etc.) para la ejecución de las obras.

El detalle es el siguiente:

D.1.- Ingresos	
Obras y averías atribuibles a usuarios	60.000
<b>Total ingresos</b>	<b>60.000</b>
D.2.- Gastos	
Personal propio	35.989
Materiales, máquina, s <sup>o</sup> ext, etc.	24.011
<b>Total gastos</b>	<b>60.000</b>

### E. Otras actividades.

Aquí se agrupan el resto de actividades que realiza la Comunidad además de las anteriores y de obras. En los ingresos tenemos:

- Recargos y demoras: recargos e intereses aplicados a los recibos que se pagan fuera de plazo. Se estima una cantidad de 10.000 euros.
- Intereses bancarios: intereses bancarios brutos, estimando un saldo medio de productos financieros de algo más de 4.000.000 € y unos tipos de interés del 0,10%.
- Subvenciones: aportación al préstamo subvencionado de la Fundación Caja Rural.
- Otros ingresos: ingresos obtenidos por otros medios.

Los gastos serían los siguientes:

- Atenciones sociales: gastos de atenciones con los usuarios, miembros de los órganos de gestión, visitas y personajes significativos para la Comunidad.
- Publicaciones de anuncios oficiales, suscripciones a medios de comunicación y cuotas de asociaciones de comunidades de regantes.
- Comisiones cobradas por las entidades financieras.
- Impuestos sobre los intereses bancarios.
- Ayudas otorgadas por la Comunidad a otras entidades.

Con todo ello, esta partida queda como sigue:





E.1.- Ingresos	
Recargos y demoras	10.000
Ingresos financieros	4.177
Subvenciones	8.071
Otros ingresos	2.796

<b>Total ingresos</b>	<b>25.044</b>
-----------------------	---------------

E.2.- Gastos	
Atenciones sociales	8.000
Publicaciones, suscripciones y afiliaciones	8.000
Comisiones financieras	4.000
Impuestos	1.044
Ayudas otorgadas	4.000

<b>Total gastos</b>	<b>25.044</b>
---------------------	---------------

El resumen del presupuesto ordinario es el siguiente:

	Ingresos	Gastos
Mantenimiento	1.190.315	1.190.315
Agua y energía	3.167.477	3.167.477
Elementos de control	99.303	99.303
Obras usuarios	60.000	60.000
Otras actividades	25.044	25.044
	<b>4.542.139</b>	<b>4.542.139</b>

### **Presupuesto de Inversiones**

Se incluyen aquí, entre otras, determinadas actuaciones dirigidas a mejorar el funcionamiento de las instalaciones de la Comunidad o adquisición de elementos que permitan mejorar el servicio que se presta. Se agrupan en varios capítulos y su coste estimado:

- Nuevas instalaciones: se prevé la construcción de una balsa en Cabezareas y la sustitución del colector del sector 8.
- Optimización de instalaciones: inversiones en infraestructura de redes y estaciones de bombeo, especialmente sistemas de seguridad.
- Adquisición vehículos, herramientas, etc.

Y se indican los medios de financiación: cuotas de entrada, subvenciones y reservas.

A continuación se detalla este presupuesto de inversiones:

A.1.- Financiación	
Cuotas de entrada	14.000
Reservas	500.000
Subvenciones	246.000
<b>Total ingresos</b>	<b>760.000</b>
A.2.- Inversión	
Nuevas instalaciones	600.000
Optimización de instalaciones	100.000
Adquisición vehículos, herramientas, etc.	60.000
<b>Total gastos</b>	<b>760.000</b>

Resultando el resumen del presupuesto del ejercicio es el que sigue:

	Ingresos	Gastos
Presupuesto ordinario	4.542.139	4.542.139
Presupuesto de inversiones	760.000	760.000
<b>Total</b>	<b>5.302.139</b>	<b>5.302.139</b>

Se somete a la decisión de la Junta General de Usuarios la aprobación de los presupuestos ordinario y de inversiones, ejercicio 2018, así como la adopción de los siguientes acuerdos complementarios y bases para su ejecución:

- Las cuotas que se establecen en estos presupuestos, que modifican las estipuladas en Normativa de Riego de la campaña 2017/2018, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2018.
- Autorizar a la Junta de Gobierno para cuanto sea necesario en orden a la ejecución de los presupuestos citados, elegir obras de mejoras e incluso decidir la formalización de operaciones de crédito que puedan entenderse necesarias para la realización de cualquiera de las inversiones previstas en estos presupuestos.
- Facultar tan ampliamente como sea necesario al presidente y al secretario de esta Comunidad de Regantes para la firma de cuantos documentos, compromisos, etc. sean precisos para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Por unanimidad de los presentes se aprueban los presupuestos y los acuerdos citados.

#### **5.º Modificación de Normativa de Riegos de la campaña 2017/2018.**

El Sr. presidente explica que este punto está motivado principalmente por las siguientes cuestiones:

Norma 11. Se propone incrementar la cuota de entrada en 50 euros/hectárea, pasando de 350 a 400 euros/ha a fin de ir acercándola al valor contable de los fondos acumulados por la de la Comunidad.

Norma 12. Se actualizan las cuotas de mantenimiento y agua-energía según los datos del presupuesto para el próximo ejercicio.

Norma 15. Se repercutirá a la toma los gastos bancarios asociados al cobro.

Los presentes aprueban de forma unánime la propuesta de modificación de la Normativa de Riegos.

#### **6.º Procedimientos de funcionamiento.**

El gerente comenta que la Comunidad se rige por la legislación vigente así como por normas internas, siendo estas últimas los Estatutos propios, la Normativa de Riegos de cada campaña y los acuerdos que adopta la Junta General. Además de ello, existen acuerdos de la Junta de Gobierno y procedimientos internos.

Con el objetivo de aglutinar y estructurar estas normas, se pretende redactar varios documentos. Hasta el momento se han confeccionado dos, los cuales han estado expuestos en la página web de la Comunidad. Son los siguientes:

- Funcionamiento administrativo básico, cuyo contenido versa sobre:
  - Zona regable
  - Entrada en la comunidad
  - Comuneros
  - Tomas y contadores
  - Campañas de riego
  - Cuotas
  - Facturación

- Cobros
- Obras, servidumbres y uso de las aguas, que trata lo siguiente:
  - Instalaciones
  - Obras ejecutadas por los usuarios
  - Afecciones y servidumbres
  - Uso de las aguas
  - Averías y daños

No hay ninguna objeción a los textos, por lo que se aprueban por unanimidad.

#### **7.º Solicitud de ayudas de Plan Desarrollo Rural..**

El Sr. secretario informa de que en julio la Consejería de Agricultura y Pesca publicó un decreto de ayudas para obras hidráulicas promovidas por comunidades de regantes y se encuadra dentro del Plan de Desarrollo Rural 2014-2020. Los proyectos serían financiados con un 75 % por la Unión Europea, con un 7,5 % por el Estado y con un 17,5 % por la Junta de Andalucía. El contenido de dicho decreto es prácticamente igual que el del borrador que se trató en la anterior reunión de la Junta General.

En la citada reunión se acordó lo siguiente:

1. Que la Comunidad se acogiera a la línea de ayudas de la Junta de Andalucía cuando esta se publicara para los siguientes proyectos:
  - Aumentar las horas de bombeo desde la estación de Los Machos.
  - Nueva balsa de regulación en Cabezáreas.
  - Otra balsa de regulación nueva en un lugar por determinar.
  - Nueva versión proyecto de Gravedad.
2. Que se redactaran los proyectos técnicos correspondientes.

En septiembre se publicó la convocatoria para este año. Tras analizar la madurez de los proyectos mencionados y los baremos de valoración, se optó por presentar solo una solicitud, la correspondiente a nueva balsa de regulación en Cabezáreas, la cual se construirá semiexcavada en el terreno a 71 m. de cota, con un volumen máximo de embalse de 114.000 m<sup>3</sup>. El objetivo de la actuación es:

- Aumentar la garantía de suministro de agua de la superficie total contemplada en el Plan de Transformación y del abastecimiento urbano a las poblaciones suministradas desde la Comunidad.
- Posibilitar la distribución de agua mediante las conducciones existentes hacia las

- demás balsas de regulación de la Comunidad.
- Suministrar agua con presión por gravedad a las parcelas del Sector 9.

La petición se enmarca dentro de la línea de *Mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general*, cuyas características más destacables son estas:

1. Los gastos subvencionables podrán consistir en:
  - a) Balsas de almacenamiento de agua.
  - b) Los gastos de redacción de proyecto y dirección de obras.
  - c) Los gastos de asesoramiento jurídico para la contratación pública de la ejecución de la obra y su dirección.
  - d) Los gastos de IVA, excepto cuando sean recuperables.
2. La cuantía de las ayudas son del 60 %. La subvención para la redacción del proyecto y para la dirección de obras es del 2 % del valor del proyecto para cada una de ellas.
3. El tope máximo de ayuda por proyecto es de 5.000.000 euros.
4. Se participa en régimen de concurrencia competitiva, es decir, que a cada proyecto en función de sus características se le da una valoración, con un máximo de 176 puntos. En nuestro caso acumularíamos 25 puntos.

Los presentes aprueban de forma unánime ratificar las gestiones realizadas.

## **8.º Modificación de características de la concesión de aguas públicas..**

### **8.1 Modificación de características de la concesión de aguas públicas en tramitación.**

*A. Informes del departamento de Geodiversidad y Biodiversidad y de Gestión del Medio Natural.*

El 20/11/2017 el Servicio de Dominio Público Hidráulico otorgaba a la Comunidad trámite de audiencia tras la recepción de informes de los organismos citados. Este plazo finaliza el día 11 de diciembre, pero, dada la cantidad de parcelas contenidas en los mismos con evaluaciones no favorables, se ha pedido una ampliación del plazo a fin de acompañar a las alegaciones aquellos documentos o justificaciones que ayuden a que la mayor parte de las parcelas puedan optar razonablemente a la concesión de agua solicitada.

#### *A.1. Informe del Departamento de Geodiversidad y Biodiversidad.*

Respecto a este informe no son muchas las parcelas que directamente se citan en él como problemáticas de cara a la obtención de concesión de agua, aunque sí aparecen muchas condiciones de tipo general para los casos de afecciones por especies, flora o fauna

protegidas (camaleón, búho real, bosque islas, etc.) o bien por el Dominio Público Marítimo Terrestre y otros. Entre los apartados del informe están los siguientes:

- Apartado 4.- Respuesta a las alegaciones presentadas por la Comunidad: En una primera parte del informe se entra a valorar las alegaciones presentadas por esta Comunidad a un informe anterior de este departamento. Las principales hacen referencia a las siguientes afecciones:
  - Bosques-isla: Aceptan una alegación respecto a la parcela 72-12-50 a la que consideran ahora que procede otorgar concesión. Respecto a las tres parcelas restantes que se citan en este apartado (48, 49 y 52 de Villablanca) mantiene que no debe otorgarse agua y que procede apertura de expediente sancionador por el cambio de uso no autorizado, así como la restauración de la situación anterior.
  - Hábitats de interés comunitario: Con relación a las parcelas 44-05-498 y la 72-14-109, para las que esta Comunidad había alegado que estaban en riego, el informante viene a decir que caso de estar transformadas no procede informar desfavorablemente la concesión de agua para las mismas, si bien mantiene la exigencia de una franja de 20 m a cada lado del regajo de Cañada de Adrián y la necesidad de proteger la vegetación riparia donde exista esta.
  - Fauna de interés: En referencia a las afectadas por la presencia de nido de búho real, camaleón y proximidad o en los límites de paraje natural Marismas del Rio Piedras y Flecha del Rompido, viene a concluir que es en todo caso necesario para la concesión disponer de las autorizaciones de uso emitidas por los organismos competentes en cada caso.
  - Georrecursos: Acepta el informe que se otorgue concesión a las parcelas afectadas con los condicionantes de hacer compatible la transformación con el uso educativo, científico y turístico de los mismos. Por otra parte incide en la necesidad de una franja de protección en torno al arroyo de Valleforero y otros cauces como el Barranco del Fraile (los estima en unos 20 m a cada lado).
  - Flora de interés: Cita el informe la presencia en la parcela 10-15-109 de la *Picris Wilkommii* que está incluida en Catalogo Andaluz de Especies amenazadas. Esta planta es compatible con el cultivo de secano pero no con el de riego. Puede estar además en otras parcelas de mismo polígono 15.
- Apartado 5.- Respecto a las parcelas incluidas en la solicitud de modificación de características en tramitación, expone en este apartado, lo siguiente:
  - Bosques-isla: Cita 17 parcelas o partes de ellas que no pueden ser informadas favorablemente sin precisar si podría obtenerse algún tipo de autorización que permitiera la concesión.
  - Hábitats de interés comunitario: Cita un total de 70 parcelas o subparcelas ocupadas por distintos hábitats, para concluir que solo existen en nuestra petición 3 parcelas con hábitat de interés prioritario de las que 2 están ya transformadas, indicando que de ser su uso actual legalmente agrícola no existe ningún inconveniente para la concesión de agua.

- Fauna de interés: Indica la existencia de 26 parcelas o subparcelas con afecciones por nido de búho real, halcón peregrino, camaleón, etc., para finalizar indicando que desaconseja la concesión en el caso de las parcelas afectadas por el búho real y el halcón peregrino y que la puesta en riego de las parcelas donde esté presente el camaleón supone la destrucción de un hábitat adecuado para la misma.
- Georrecursos: 17 parcelas afectadas para las que acepta su puesta en riego, que debe hacerse compatible con la conservación y el posible uso didáctico, científico y turístico de los mismos.

Se propone presentar alegaciones a este informe una vez evaluada la zona realmente afectada de cada parcela y las posibilidades de obtener autorizaciones para el uso agrícola de las mismas. En los casos donde la dificultad de obtener esas autorizaciones pudiera ralentizar la concesión en trámite, deberíamos aceptar la propuesta, sin perjuicio de que en una próxima solicitud puedan incluirse de nuevo tras haber resuelto los inconvenientes ahora existentes.

#### *A.2. Informe de Gestión del Medio Natural.*

Este informe es mucho más extenso que el anterior y en él aparecen relacionadas un total de 1.055 parcelas para agricultura de riego y 73 parcelas de otros usos, además de 237 parcelas de la concesión de 2014.

Respecto a las 1.055 parcelas para riego (1,276,45 ha) que constan en informe, las distribuyen en los siguientes grupos:

		<i>Parcelas</i>	<i>%</i>	<i>Superficie</i>	<i>%</i>
Favorable	Positivo	605	57,35	402,61	31,54
	Condicionado	215	20,38	310,11	24,29
	<i>Total</i>	<i>820</i>	<i>77,73</i>	<i>712,71</i>	<i>55,84</i>
Desfavorable	Suspenseo	210	19,91	533,84	41,82
	Negativo	25	2,37	29,90	2,83
	<i>Total</i>	<i>235</i>	<i>22,27</i>	<i>563,84</i>	<i>44,17</i>

Examinado el informe, entendemos que las calificadas como *favorable condicionado* podrían convertirse en *favorable positivo* si se asumen las condiciones que en el informe aparece para cada parcela (no cultivar en pendientes mayores del 12 % salvo medidas de conservación de suelos, respetar arboleda autóctona, no afectar a los dominios públicos marítimo terrestre, hidráulico o vías pecuarias, etc.). La aceptación de estas condiciones, entendemos, debe corresponder al propietario de cada parcela.

Con independencia de lo anterior, se propone alegar en este apartado que se atienda en su integridad la concesión solicitada para las mismas, ya que las parcelas están calificadas como “reservadas” o “exentas” (asimiladas a las “reservadas”) del Proyecto de Calificación de Tierras de la Zona Regable del Chanza, sin perjuicio de trasladar en su momento a la propiedad, para su cumplimiento, el contenido que pudiera afectarles en el condicionado de la resolución que otorgue la concesión

En las parcelas calificadas como *desfavorable suspenso* distinguimos dos grupos:

- Aquellas para las que la Administración debe determinar los espacios afectados por los dominios públicos marítimo terrestre, hidráulico o vías pecuarias, o corregir algún que otro perímetro: quedarían a instancia de lo que a tal efecto se disponga por parte de la Administración, sin perjuicio de presentar en su momento las alegaciones y recursos que se estimen procedentes.
- Las así evaluadas por no disponer de cambio de uso, afecciones a Plan de Ordenación Territorial del Litoral Occidental de la Provincia de Huelva (POTLOH), etc., para las que se pretende solicitar de sus propietarios la presentación de las correspondientes autorizaciones.

Las parcelas evaluadas como *desfavorable negativo* son en su mayoría por afecciones al (POTLOH). Para la obtención de concesión creemos imprescindible disponer de autorización de cambio de uso, por lo que al igual que en el caso anterior se propone solicitar de los propietarios la presentación de autorización de dicho cambio o en su defecto que presenten la solicitud de cambio con la mayor brevedad posible.

Con carácter general, esta Comunidad entiende que estos informes no tienen en cuenta la condición de parcelas “reservadas” y “asimiladas a reservadas (exentas)” según proyectos de calificación de tierras de la Zona Regable del Chanza y como tales sometidas en su momento a las evaluaciones ambientales pertinentes a través de las cuales adquirieron la condición de agrícolas y transformables para riego. Según informe emitido por el Servicio de Promoción Rural de Huelva, la totalidad de las parcelas agrícolas del informe de Gestión del Medio tienen la calificación de favorables a efecto de concesión de agua.

En las alegaciones que presentaremos al contenido de estos informes, intentaremos hacer valer la condición de “Favorable para la concesión” dada por el Servicio de Promoción Rural, sin perjuicio de instar a los propietarios de las parcelas a las que se requiera alguna autorización a que presenten con la mayor brevedad posible dichas autorizaciones o cambios de uso o, en su defecto, que inicien los trámites para conseguirlos. En este sentido, la Comunidad intentará que pueda hacerse de forma colectiva y a tal fin está en contacto con empresas especializadas en la gestión de este tipo de actuaciones para contratar sus servicios. El coste que suponga sería repercutido a los propietarios que se adhieran a este proceso.

En resumen y en lo que hace referencia a las parcelas para agricultura de riego, se



propone adoptar el acuerdo de actuar en la forma expuesta y presentar las alegaciones correspondientes en el plazo que finalmente nos concedan.

Respecto a otros usos, el informe evalúa las parcelas como sigue:

		<i>Parcelas</i>	<i>Superficie</i>
Favorable	Positivo	36	74,08
	Condicionado	11	50,05
Desfavorable	Suspense	25	251,42
	Negativo	1	0,90

La Comunidad debería alegar que el Departamento de Gestión del Medio Natural no debería valorar estas parcelas desde el punto de vista agrícola o de la naturaleza forestal o no de los terrenos en los que se asienta su actividad, ya que la Comunidad lo que hace en la solicitud de modificación de características es solicitar un volumen de agua para unos usos que deben contar con las pertinentes autorizaciones para la actividad que desarrollan y también para su instalación en las fincas concretas donde se asientan.

Con relación a las parcelas incluidas en la concesión de 2014, el informe distingue estas circunstancias:

		<i>Parcelas</i>	<i>Superficie</i>
Favorable	Positivo	3.292	6.058,80
	Condicionado	21	99,59
	<i>Total</i>	<i>3.313</i>	<i>6.158,39</i>
Desfavorable	Suspense	155	882,51
	Negativo	82	227,13
	<i>Total</i>	<i>237</i>	<i>1.109,64</i>
<b>Concesión</b>	<b>Total</b>	<b>3.350</b>	<b>7.268,03</b>

Entendemos que no ha lugar en el expediente de modificación de características actualmente en tramitación valorar las parcelas que cuentan con concesión de agua otorgada en diciembre de 2014. En todo caso, debería hacerse en expediente aparte a fin de no entorpecer aún más el expediente en curso, sin perjuicio de defender que dichas parcelas cuentan ya con concesión de agua y que la revisión que parece pretenderse es totalmente extemporánea

### *B. Informe de la Dirección de Explotación del sistema DHTOP.*

Recibido el 29/11/2017, según este informe no existen problemas para atender las demandas de esta Comunidad de Regantes, que fija en un total de 33.355.446 m<sup>3</sup> (incremento de 5.067.611 m<sup>3</sup> sobre la concesión vigente), cifra este que es inferior a la solicitada.

Entre las condiciones que fija para la concesión, las principales son:

- Disponer de capacidad de almacenamiento para tres días de consumo.
- Utilización del agua de la Presa de Los Machos
- Un caudal máximo en la toma (1 de agosto): 2,14 m<sup>3</sup>/s.
- Caudal punto máximo en toma: 1'5 m<sup>3</sup>/s.
- Posibilidad de aumento del coste del agua.
- Instalación de válvula motorizada (para uso exclusivo de la Administración), caudalímetro y válvula de corte (para uso de la Comunidad).

Se debe precisar que la aceptación de estas condiciones obligan a la construcción de balsas e instalación de contador y otros accesorios que, dado su diámetro, podría suponer un coste considerable, además de asumir que debemos consumir el agua de Los Machos, si bien, como se ha hecho este año, se intentaría no utilizarla en caso de alto contenido en lodos.

En resumen, la propuesta es que la Junta General de Usuarios adopte los siguientes acuerdos:

- Facultar al presidente para la presentación de alegaciones a los informes de los Departamento de Geodiversidad y Biodiversidad y Gestión del Medio Natural según lo expuesto, sin perjuicio de poder incorporar a las mismas posibles nuevos argumentos, documentos, etc., que sirvan para una más completa justificación de nuestros argumentos.
- Aceptar el informe de la Dirección de Explotación del sistema DHTOP.

### 8.2. Nueva solicitud de modificación de características de la concesión de aguas públicas.

Desde la celebración de la reunión de la Junta General en diciembre de 2016, la Comunidad ha venido recibiendo solicitudes de inscripción de parcelas a efectos de su incorporación a una segunda solicitud de modificación de características en demanda de agua para las mismas.

Por otro lado, existen parcelas que fueron excluidas de la solicitud actualmente en tramitación por incidencias señaladas en los informes preceptivos emitidos por distintos organismos (calificadas como “exceptuadas”, con afecciones de tipo ambiental, etc.). A

este respecto, hemos entablado reuniones con los consejeros de Agricultura y de Medio Ambiente, así como con otros responsables de estas Administraciones, a los que se les ha expuesto la problemática existente y efectuado algunas propuestas que, de aceptarse, podrían hacer desaparecer en mayor o menor medida las causas que imposibilitan la transformación. Estas propuestas han sido finalmente trasladadas por escrito, estando a la espera de contestación.

Se propone a la Junta de General el acuerdo de presentar a la Administración Hidráulica una nueva solicitud de modificación de características que englobaría a todas las parcelas anteriores más las que se reciban antes de la fecha de presentación y que aparentemente no tuvieran afecciones como las antes citadas, con el objetivo de agilizar una resolución de concesión que favoreciera la transformación en el plazo más breve posible.

Como paso previo, habría que dirigirse a los propietarios de las parcelas:

- Con calificación de reservadas o asimiladas en las que se detectara algún tipo de afección medioambiental y que contaran con posibilidades lógicas de ser aceptadas.
- Otras que situadas fuera de la Zona Regable del Chanza no presentan afecciones graves.

El objetivo es solicitarles las autorizaciones de cambio de uso (de forestal a agrícola) o, en su defecto, solicitud de dicho cambio, así como solicitud de autorización para inicio de transformación a fin de poderlas acompañar a la nueva solicitud de modificación de características.

Tal como se ha comentado antes en el supuesto de parcelas sin la autorización pertinente, la Comunidad intentaría que pudiera hacerse de forma colectiva y a tal fin está en contacto con empresas especializadas en la gestión de este tipo de actuaciones para contratar sus servicios. El coste que suponga sería repercutido a los propietarios que se adhieran a este proceso.

Con relación a los otros usos que igualmente hayan solicitado concesión de agua, se les pediría a sus propietarios que presentaran:

- Certificado de la empresa suministradora de agua potable de la zona sobre imposibilidad o dificultad de atender sus necesidades de suministro de agua a través de las instalaciones de abastecimiento urbano.
- Documentación que acredite la legalidad de la actividad, licencias y breve memoria de la misma, con advertencia de que la no presentación de la misma supondría ser excluido de la solicitud de modificación de características que se presentara.

Según lo expuesto, se solicita a esta Junta General la adopción de estos acuerdos:

- Presentar una nueva solicitud de modificación de características, que se haría efectiva una vez resuelta la que actualmente está en tramitación.

- Gestionar la tramitación de los cambios de uso en la forma indicada.

No hay ninguna objeción a las propuestas explicadas, por lo que se aprueban por unanimidad.

### **9.º Modificación de Estatutos.**

El gerente comenta que, tras la aprobación el 1/10/2016 por la Junta General de la última modificación de los Estatutos de la Comunidad, se remitió el texto al Servicio de Régimen de Usuarios para su validación. El 10/10/2017 recibimos un requerimiento de dicho organismo para subsanar una serie de supuestas deficiencias en un número importante de artículos en un plazo de 15 días.

Al tratarse de una subsanación y de que el periodo para responder era demasiado breve, se optó por presentar las alegaciones oportunas e informar posteriormente a la Junta General.

Entrando ya en el contenido de las incidencias observadas, la mayoría eran cuestiones formales o de poca importancia que se han corregido en el sentido que la Administración ha sugerido. Destacamos las siguientes:

- Acotamiento del ámbito de actuación de la Comunidad a la superficie incluida en la concesión de aguas: se ha aceptado, pero manteniendo la definición de nuestro perímetro.
- Ajuste de nuestro sistema de cobro a la Ley General Tributaria: estamos de acuerdo, quedando pendiente de concretarlo en breve.
- Imposibilidad de que la Comunidad pueda imponer servidumbres: se ha rechazado porque entendemos que sí tenemos derecho a ello.
- La lista de infracciones se limita a actos concretos, eliminando la analogía: se ha aceptado.
- Se obliga a concretar el número de vocales de la Junta de Gobierno: se ha fijado en 10 titulares y 5 suplentes.

En próximas reuniones se irá informando de cómo continúa el trámite de la modificación de los Estatutos.

#### **10.º Renovación de los siguientes cargos de la Comunidad:**

- **Presidente**
- **Vicepresidente.**
- **Vocales titulares y suplentes de la Junta de Gobierno representantes de los sectores de riego 8, 9, 10, Precarios fuera de la Zona Regable y Abastecimiento a poblaciones.**
- **Mitad de los vocales titulares y suplentes del Jurado de Riegos de la Comunidad (dos titulares y dos suplentes).**

Este punto lo presenta el Sr. secretario, quien explica que cada dos años corresponde a la Junta General renovar alternativamente a la mitad de los vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, y cada cuatro al presidente y vicepresidente de la Comunidad. Concretamente este año corresponden las renovaciones y elecciones indicadas en el Orden del Día.

El Sr. secretario enumera los trámites establecidos en los Estatutos de la Comunidad en relación con el proceso electoral (artículo 89º), constatando que los mismos se han cumplido y que no se ha registrado ninguna reclamación.

A continuación proclama las candidaturas presentadas y admitidas para los puestos que había que renovar, las cuales son las siguientes:

Para presidente: D. Manuel Mª Santana Ponce, N.I.F. 29420696Q, en nombre propio.

Para vicepresidente: D. Jaime Genescá Ricart, N.I.F. 40603025K, como representante de Naranjales del Río Piedra, S.A.

Para vocales titulares de la Junta de Gobierno:

- Por el Sector 8: D. Agustín Almonte Carrillero, N.I.F. 29486672M, en nombre propio.
- Por el Sector 9: D. Juan González Rosa, N.I.F. 29464670Z, en nombre propio.
- Por el Sector 10: D. Juan Oria Morales, N.I.F. 75567382P, en nombre propio.
- Por el Sector “Precarios fuera de la Zona Regable”: D. José Hernández de Mercado, N.I.F. 20362792J, como representante de Islantilla Golf Resort, S.L.

Para vocales suplentes de la Junta de Gobierno:

- Por el Sector 9: D. Francisco González Ramírez, N.I.F. 29471376G, en nombre propio.
- Por el Sector 10: D. Manuel Camacho Prieto, N.I.F. 29459847K, en nombre propio.

Para vocales titulares del Jurado de Riegos:

- D. Juan José Rojas Moriche, D.N.I. n° 29460406M, como representante de Herederos de Juan Rojas Muñiz.
- D. José Antonio Oria Ruiz, D.N.I. n° 29800024M, como representante de Productora Corchito ,S.L.

Para vocales suplentes del Jurado de Riegos:

- D. Juan Martín González, D.N.I. n° 29460264R, en nombre propio.
- D. José Gómez Acosta, D.N.I. n° 75568181W, como representante de Fres-Chela, S.L.

Es decir, sólo un candidato por cada cargo a cubrir, por lo que el Sr. secretario explica que existen dos posibilidades para elegirlos: proceder a la votación o elegir a los candidatos por aclamación de acuerdo con el apartado 10º del artículo 89º de los Estatutos de la Comunidad.

Seguidamente los asistentes se pronuncian por la elección por aclamación, por lo que todos los cargos son elegidos por esta vía.

Toma la palabra el Sr. presidente para agradecer en su nombre y en el del resto de vocales el apoyo de la Junta General, y da la bienvenida a las personas que se incorporan a la Junta de Gobierno y al Jurado de Riegos.

### **11.º Ruegos y preguntas.**

Un representante de Torre Rioja inicia una serie de preguntas sobre la ocupación de varias de sus fincas. El Sr. presidente declina responder en el acto al entender que eran cuestiones particulares y se ofrece a hacerlo en su despacho.

No hay más preguntas ni otros asuntos que tratar, por lo que se levanta la sesión de la cual esta acta es fiel reflejo.

Vº Bº  
El presidente

El secretario

Manuel Mª Santana Ponce.

Juan Ponce Camacho.